

PUNTO DE SUSCRIPCION.

Ensu Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicaciones* á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

DISTRITO municipal de Segovia. Mes de Noviembre de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	252899 17
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.....	30533 1
Idem de Montes, con igual deducción.....	112
Idem de los arbitrios é impuestos establecidos.....	12562
Idem extraordinarios.....	9829
Reintegros.....	600
Total cargo rs. vn.....	306535 18

DATA.	Personal.		Material.	Total.
	Reales vn.	Cts.		
Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.....	6338	8	»	6338 8
Elecciones.....	»	»	107 8	107 8
Art. 3.º Alumbrado.....	1079	28	2022 17	3102 11
Arbolado.....	923	12	»	923 12
Fontanería.....	792	3	»	792 3
Oficina del Matadero.....	729	33	»	729 33
Premio de animales dañinos.....	50	»	»	50
Art. 4.º Instruccion pública. —Sueldos de los Maestros y demas dependientes.....	2893	23	»	2893 23
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.....	99	»	83 22	182 22
Id. de las fuentes y cañerías.....	543	10	1066 28	1610 4
Id. de efectos.....	100	»	»	100
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.....	963	7	»	963 7
Art. 9.º Cargas.....	6916	9	»	6916 9
Art. 10 Obras de nueva construcción.....	4 46	»	3298 11	7344 11
Art. 11. Imprevistos.....	1424	»	»	1424
Total data rs. vn.....	16898	31	6578 18	33477 15

RESUMEN.

Importa el cargo.....	306535 18
Idem la data.....	33477 15
Existencia para el mes siguiente.....	273058 3

De forma que importando el cargo trescientos seis mil quinientos treinta y cinco rs. y diez y ocho mrs. y la data treinta y tres mil cuatrocientos setenta y siete rs. y quince mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de doscientos setenta y tres mil cincuenta y ocho rs. y tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Segovia 30 de Noviembre de 1853.—El Depositario, Agustin de Cáceres.—Está conforme: Por el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Joaquin Perez Nágera.—V.º B.º El Alcalde, Valentin Barbero.

DISTRITO municipal de Sta. Maria de Nieva. Mes de Noviembre de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Reales vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	876 8
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos.....	1400
Total cargo rs. vn.....	2276 8

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Elecciones.....	7	»	7
Art. 4.º Instruccion pública. Gastos de escuelas.....	»	100	100
Art. 11. Imprevistos.....	50	»	50
Total data rs. vn.....	57	100	157

RESUMEN.

Importa el cargo.....	2276 8
Idem la data.....	157
Existencia para el mes siguiente.....	2119 8

De forma que importando el cargo dos mil doscientos setenta y seis rs. y ocho mrs. y la data ciento cincuenta y siete rs. segun queda expresado, resulta una existencia de dos mil ciento diez y nueve rs. y ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Santa Maria de Nieva Noviembre 30 de 1853.—El Depositario, Cayetano Martin Agudo.—Está conforme: el Gefe de la seccion de contabilidad, Ildefonso Martin, Secretario.—V.º B.º el Alcalde, Baltasar Lopez.

DISTRITO municipal de Cuellar.

Mes de Noviembre de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Reales vn.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, and Por recargo á la contribucion territorial. Total cargo rs. vn. 2332 8

DATA.

Table with 4 columns: Description, Personal, Material, Total. Rows include Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina, Art. 2.º Policia de seguridad, Art. 3.º Arbolado, Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun. Total data rs. vn. 810 145 955

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Importa el cargo, Idem la data, and Existencia para el mes siguiente. Total 2332 8

De forma que importando el cargo dos mil trescientos treinta y dos rs. y ocho mrs. y la data novecientos cincuenta y cinco rs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil trescientos setenta y siete rs. y ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Cuellar 7 de Diciembre de 1853. El Depositario, Genaro Nuñez Guzman. Está conforme: el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Saturnino Velasco Alonso. V.º B.º El Alcalde, Pedro Vitorias.

DISTRITO municipal de Sepúlveda.

Mes de Noviembre de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Reales vn.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Existencia que resultó en fin del mes anterior and Total cargo rs. vn. 5344 23

DATA.

Table with 4 columns: Description, Personal, Material, Total. Rows include Art. 1.º Elecciones, Extraordinarios obligatorios, Art. 2.º Policia de seguridad, Art. 3.º Alumbrado, Premio á los matadores de animales dañinos, Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Art. 9.º Carcas, Art. 11. Imprevistos. Total data rs. vn. 196 479 15 675 15

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Importa el cargo, Idem la data, and Existencia para el mes siguiente. Total 5344 23

De forma que importando el cargo cinco mil trescientos cuarenta y cuatro rs. veinte y tres mrs. y la data seiscientos setenta y cinco rs. quince mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatro mil seiscientos sesenta y nueve rs. ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Sepúlveda 5 de Diciembre de 1853. El Depositario, Nicolás Velasco. Está conforme: el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Antonio de la Plaza. V.º B.º El Alcalde, Guillermo del Castillo.

DISTRITO municipal de Riaza.

Mes de Noviembre de 1853.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Reales vn.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos de ducido el 5 por 100, Por recargo á la contribucion territorial, Por id. á la industrial y de comercio. Total cargo rs. vn. 6993 21

DATA.

Table with 4 columns: Description, Personal, Material, Total. Rows include Art. 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Elecciones, Art. 4.º Instruccion pública, Sueldos de los maestros y demas dependientes, Gastos de las Escuelas, Art. 6.º Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes, Art. 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y aguas, Art. 9.º Cargas. Total data rs. vn. 5481 28 1476 16 6958 10

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Amount. Rows include Importa el cargo, Idem la data, and Existencia para el mes siguiente. Total 6993 21

De forma que importando el cargo seis mil novecientos noventa y tres rs. y veintinueve mrs. y la data seis mil novecientos cincuenta y ocho rs. y diez mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de treinta y cinco rs. y once mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Diciembre. Riaza 30 de Noviembre de 1853. El depositario, Manuel Ramirez Gonzalo. Está conforme; el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Antonio Arranz. V.º B.º El Alcalde, Tomas Macarron Sanz.

Relacion de las personas que en tiempo oportuno y con arreglo al artículo 24 de la ley de 18 de Marzo de 1846, han reclamado el derecho electoral para Diputados á Cortes.

Se expresan sus nombres, respectivos domicilios y razones en que fundan su súplica.

Nombre de los sujetos que reclaman su inclusion.	Pueblos de su domicilio.	Razones en que fundan sus reclamaciones.
D. Juan Arrivas.....	Barbolla.....	
Pablo Barrio.....	Villar de Sobrepeña.....	
José Fernandez Bustamante.....	Sepúlveda.....	
Nicolás García.....	Boceguillas.....	
Ramon Horcajo.....	Castrillo.....	
Gregorio Peña.....	Navares de Ayuso.....	
José Juarez.....	Madrona.....	
Bartolomé San Miguel.....	Santa Maria de Nieva.....	
Hilario Velasco.....	Escalona.....	
José Merino.....	idem.....	
Baltasar Sanz.....	idem.....	
Pablo Estebananz.....	Condado de Castilnovo.....	
Antonio Benito.....	Matilla.....	
Pablo Benito.....	idem.....	
Pedro Benito.....	idem.....	
Leon Alvaro.....	idem.....	
Casimiro Alvaro.....	idem.....	
Bartolomé Gilarranz.....	Bernuy de Porreros.....	
Ramon Luciañez.....	idem.....	
Casto Marugan.....	Marugan.....	
Juan Vega.....	Mozoncillo.....	
Leonardo del Pozo.....	Bernardos.....	
Julian Yagüe.....	idem.....	
Juan Martin Manso.....	idem.....	
Baltasar García.....	Cobos de Segovia.....	
Juan Casla.....	Condado de Castilnovo.....	
Blas Llorente.....	idem.....	
Juan Granda.....	Bercimuel.....	
Vicente Luengo.....	Balisa.....	
Frutos Martin.....	idem.....	
Francisco Mata.....	Martin Muñoz de las Posadas.....	
Pantaleon Barreno.....	Zarzuela del Monte.....	
Donato Bermudez.....	Aillon.....	
Tomas Perez Sanchez.....	Turégano.....	
Nicolas Rodriguez.....	Ortigosa del Monte.....	
Pedro Azuara.....	Valvieja.....	
Juan Rico.....	Segovia.....	
Justo Escorial.....	Aldea del Rey.....	
Lucas Gomez.....	Espinar.....	
Gregorio Nuñez.....	idem.....	
Francisco Barreno del Pozo.....	idem.....	
Vicente Blanco.....	idem.....	
Hilario Yagüe.....	idem.....	
Ildefonso Quirós.....	idem.....	
Francisco Higuera.....	idem.....	
Ciriaco de la Fuente.....	idem.....	
José Illana.....	Aldeanueva del Monte.....	
José Martin.....	idem.....	
Domingo García.....	idem.....	
Casimiro Azuara.....	Estebanvela.....	
Eugenio Herrero.....	Languilla.....	
Eugenio Perez.....	idem.....	
Casimiro Martin.....	idem.....	
Manuel García.....	Riaguas de San Bartolomé.....	
Manuel Martin de Martin.....	idem.....	
Felipe Cuesta.....	idem.....	
Ramon de Dios.....	idem.....	
Baltasar Redondo Herrero.....	Riaza.....	
Juan Martin Arranz.....	idem.....	
Gaspar Rodriguez.....	idem.....	
José Sanz Montero.....	idem.....	
Miguel Arranz.....	idem.....	
Felix Redondo.....	idem.....	
Gregorio Redondo.....	idem.....	
José Esteban.....	Santivañez de Aillon.....	
Silvestre Muñoz.....	Villacorta.....	
Manuel del Rio.....	Fresno de Cantespino.....	
Leon Gutierrez.....	Sequera de Fresno.....	
Isidoro Bermejo.....	Aillon.....	
Anselmo Medina.....	Becerril.....	
Dionisio Arranz.....	idem.....	

Por pagar 400 rs. de contribucion Directa y no hallarse comprendido en ninguno de los casos que menciona la ley.

D. Florentino Baon.....	Becerril.....
Nicolas Redondo.....	Estebanvela.....
Vicente Sanz.....	idem.....
Francisco Muñoz.....	idem.....
Gerónimo de la Villa.....	idem.....
Juan Yagüe.....	Pajares de Fresno.....
Santos Moreno.....	idem.....
Antonio Sanz Herrero.....	Riaza.....
Bernardo Albertos.....	idem.....
Bartolomé Martín.....	idem.....
Gerónimo de Sanz.....	idem.....
Fernando Asenjo Cuenca.....	idem.....
Justo de la Fuente.....	idem.....
Esteban María del Valle.....	idem.....
Baltasar Arranz Gil.....	idem.....
Anselmo Marqués.....	idem.....
José Arranz de la Hoz.....	idem.....
Frutos Sanz de Sanz.....	idem.....
Tomas Sierra.....	idem.....
Pedro Gimenez.....	Santibañez de Aillon.....
Angel Villas.....	idem.....
Antonio García.....	idem.....
Antonio Parra.....	Villacorta.....
Vicente Martín.....	idem.....
Miguel Azuara.....	idem.....
Nicolas Marina.....	idem.....
Vicente Sainz.....	Segovia.....
Vicente Presencio Blanco.....	idem.....
Roman Nieto.....	idem.....
José Gonzalez Torañó.....	idem.....
Felix Lázaro García.....	idem.....
Fernando Camus.....	idem.....
Santos Renedo.....	Juarros de Voltolla.....
Manuel Maroto.....	Etreros.....
José Joaquín de Rojas y Samaniego.....	Cuellar.....
Frutos Sanz Agudo.....	Riaza.....
Cándido Alvarez.....	idem.....
Urbano Macarron Sanz.....	idem.....
Lorenzo Ramirez.....	idem.....
Saturnino Sanz Perez.....	idem.....
Juan Moreno.....	idem.....

Por pagar 400 rs. de contribucion Directa y no hallarse comprendidos en ninguno de los casos que menciona la ley.

Como capacidades por pagar 200 reales de contribucion Directa y no hallarse comprendidos en ninguno de los casos que menciona el art. 11 de la ley.

No se mencionan las reclamaciones de Don Manuel Gil, vecino de Sebulcor y de D. Juan Gonzalez, de Fuentes de Carbonero el mayor, por no acompañar los documentos que exige el art. 25 de la ley.

Todo lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en la ley ya citada. Segovia 10 de Febrero de 1854.—El Gobernador, Eugenio Reguera.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Por el presente se llama y emplaza á todos los que se conceptúan acreedores á los bienes quedados por defuncion de Eugenio Herranz, vecino que fué del lugar de Aldea del Rey, de este partido, para que al término de treinta dias comparezcan á deducir su derecho en forma, ante este Juzgado por la Escribanía de número del que refrenda, á continuacion del expediente de testamentaria de dicho Eugenio, formado con motivo de haberse aceptado su herencia por los hijos y nietos que ha dejado, á beneficio de inventario: en inteligencia de que

pasado el expresado término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Segovia á 6 de Febrero de 1854.—Juan Presa y Huerta.—Por mandado de S. S., Deogracias Sanz.

Con superior permiso se saca á pública subasta el carboneo por via de entresaca, del primer cuartel de roble de la Mata titulada de la Cámara, perteneciente á los propios de esta villa, la cual tendrá lugar simultáneamente ante el Sr. Gobernador de esta provincia y Ayuntamiento de dicho pueblo, bajo del pliego de condiciones que en ambos puntos estará de manifiesto en el dia 1.º de Marzo próximo y hora de las once á doce de su mañana. Espinar 8 de Febrero de 1854.—El Alcalde, José Romasanta.

Precios corrientes en la 2.ª quincena de Enero.

PUEBLOS.	TRIGO.	CENTENO.	CEBADA.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.
Cuellar.	37	20	18	100	30	80	15
Santa María de Nieva.	40	20	14	100	24	54	18
Riaza.	40	20	20	60	22	63	13
Sepúlveda.	40	25	20	75	25	63	13
Segovia.	39	20	16	95	27	58	27

Segovia 8 de Febrero de 1854.—Eugenio Reguera.